



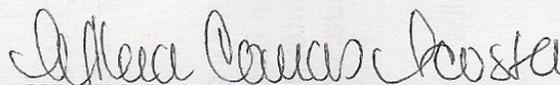
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte del departamento de Sucre las cuales corren a folios 7074 – 61 del expediente.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00181-00 NYR	TOMAS CANTILLO MARÍN	ANDREA CANTILLO PADRON	NACIÓN – MINEDUCACIÓN - FONDO DE P. S. DEL M – DEPTO DE SUCRE	16-12-2013	19-12-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Trece (13) de Diciembre de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA